



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 0 0 2 2 1 4

LITUECHE, 24 OCT 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es política de esta Municipalidad velar por la conservación de valores, costumbres y tradiciones a través de la celebración de fiestas costumbristas específicamente en la realización de La Fiesta del Cordero, entre otros
- Que, para el presente año, la Administración ha determinado organizar y ejecutar las actividades de la Fiesta del Cordero 2013.
- Que para concretar la ejecución de dicha actividad, es necesario contar con el traslado del ganado que son de propiedad de los pequeños y medianos agricultores que participan del Seminario producción Ovina.
- Que el Municipio no dispone de camión habilitado para dicho transporte.
- La cotización presentada por el proveedor don Orlando Lisboa Donoso, Rut 7.376.011-9.
- Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, en razón de esto se efectúa la compra mediante Trato Directo.

VISTOS:

El Art. N° 10, numero 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

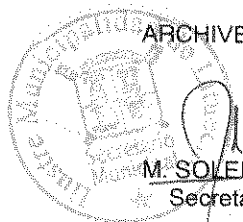
AUTORIZASE la contratación del Servicio de Transporte para el Ganado Ovino para los días 25 y 27 de Octubre de 2013, mediante la **Modalidad de Trato Directo**.

EMITASE la orden de compra a través del portal mercado público, a don **ORLANDO LISBOA DONOSO**, Rut 7.376.011-9, con domicilio en calle Santa Mónica N° 905 Litueche, por el valor de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) más IVA.

IMPUTESE el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y

ARCHIVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/MLH/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal



RENE AGUIA ECHEVERRIA
Alcalde